

Intervención de la diputada Araceli Ocampo Manzanares, con el tema: 30 aniversario de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias Policía Comunitaria (Crac-Pc): retos y desafíos de las policías comunitarias.

La vicepresidenta Glafira Meraza Prudente:

Se concede el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, para intervenir sobre el mismo tema por un tiempo de diez minutos.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares:

Con su venia, ciudadana presidenta.

Muchas gracias.

Compañeras y compañeros diputados.

Pueblo de Guerrero, pueblos originarios y comunidades afrodescendientes que hoy nos escuchan, hablar de los pueblos originarios y afrodescendientes de Guerrero es hablar de siglos de lucha, de resistencia, de dignidad, pero también de marginación, de exclusión y de una profunda descalificación de nuestras formas de vida.

Desde aquel mal llamado descubrimiento de América nuestras raíces fueron sometidas a la violencia del despojo, a la imposición cultural, a la negociación de nuestra cosmovisión y de nuestros sistemas propios de justicia y de organización.

A los pueblos indígenas y afrodescendientes se nos negó la palabra, se nos arrebató el territorio y se nos invisibilizó en los procesos de desarrollo nacional, se nos marginó del derecho, del progreso, pero sobre todo de la protección del Estado y aún así, aún así, compañeras y compañeros, hasta hoy hemos resistido, resistimos con nuestra lengua, con nuestra identidad, con nuestra comunalidad, con nuestro sentido de justicia, con nuestro amor por la tierra y por la paz, en medio de ese contexto histórico de abandono y de violencia institucional a consecuencia de la implementación del modelo neoliberal a fines del siglo XX.

El 15 de octubre de 1995, en la región de La Montaña y Costa Chica de Guerrero, los pueblos decidieron no rendirse más, ese día nació un nuevo horizonte de justicia comunitaria la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias, Policía Comunitaria CRAC-PC fue el resultado de la unión de comunidades cansadas de tanta inseguridad, de la

impunidad, de la exclusión inspiradas también por el levantamiento indígena del ejército zapatista de liberación nacional, que exigían justicia y respeto tras la larga noche de 500 años en el olvido, conformaron su propio sistema de seguridad, su propio reglamento, su propio método para impartir justicia.

No fue un acto de rebeldía, sino un acto de sobrevivencia, no fue una afrenta al Estado, sino la reafirmación de su derecho a existir en paz y esa creación no surgió afuera del marco de la legalidad internacional.

El convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, al que México se adhirió, reconoce el derecho de los pueblos indígenas y tribales a mantener sus instituciones, sus autoridades, sus costumbres y sus sistemas normativos propios, ese instrumento internacional establece que los pueblos tienen el derecho de conservar sus estructuras sociales, económicas y políticas y a decidir sus prioridades para el desarrollo.

Por ello, la CRAC-PC no solo es legítima desde el punto de vista moral y social, sino también es legal, reconocida en el marco del derecho internacional, su existencia se fundamenta en el principio universal de la autodeterminación de los pueblos.

Durante mucho tiempo, esta organización fue criminalizada, perseguida, deslegitimada, sin embargo, con la llegada de la Cuarta Transformación, se dio un paso histórico, el reconocimiento constitucional en el artículo 2º de nuestra Consagrada Máxima Jurídica de los derechos de los pueblos indígenas y afroamericanos, así como de los sistemas normativos internos para resolver sus conflictos.

Después de más de 200 años de independencia, por fin, el Estado mexicano reconoce en su máxima ley la legitimidad de los pueblos que dieron origen a esta Nación, por primera vez se garantiza de manera expresa su autonomía, su derecho a

decidir y su derecho a impartir justicia según su cosmovisión.

Compañeras y compañeros legisladores, la CRAC-PC es mucho más que una policía comunitaria, es un sistema de organización social profundamente democrático, su estructura se basa en la Asamblea como máxima autoridad, en la rotación de cargos, en la rendición de cuentas y en la comunalidad, su justicia no se compra, no se vende y no se negocia su justicia busca reeducar, no castigar, reintegrar, no excluir, reconciliar, no destruir.

Mientras el sistema de derecho positivista castiga para aislar, el sistema comunitario busca reeducar para construir la paz, allí el delincuente no es un enemigo, es un hermano, un hermano que ha fallado a su comunidad y que debe de reincorporarse mediante el trabajo, el servicio y, sobre todo, la reflexión.

En la CRAC-PC la sanción no es una venganza, es una oportunidad de transformación de cambiar y esta

filosofía, compañeras y compañeros, ha dado buenos resultados, resultados concreto, las regiones de la Montaña Alta y de la Costa Chica son hoy unas de las zonas con menor índice de delincuencia en nuestro Estado de Guerrero. y no lo son por la fuerza de las armas, sino por la fuerza de la comunidad, de la justicia y de la palabra.

Hoy, desde esta Tribuna, honro la memoria de los hombres y mujeres que hace más de tres décadas decidieron tomar su destino en sus propias manos, honro a los pueblos que no esperaron la justicia del Estado, sino que la construyeron, la construyeron con sus propias manos y con su propio corazón.

Por eso, ¡que Viva la CRAC-PC!

¡Que vivan los pueblos originarios y afrodescendientes de Guerrero! Y

¡Que viva la justicia comunitaria y la autodeterminación de los pueblos!

Es cuanto, diputada presidenta.